



Ministerio de Educación

“2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ”

RESOLUCION N°.....

5 3 3



BUENOS AIRES, 11 NOV 2009

VISTO el expediente N° 60868-5/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, por el cual solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELÉCTRICO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 331/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELÉCTRICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 389 del 2 de junio de 2005 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELÉCTRICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELÉCTRICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELÉCTRICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de

2001.



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°.....

5 3 3



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 389 del 2 de junio de 2005 al título de INGENIERO ELÉCTRICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELÉCTRICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELÉCTRICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente

as/10
as/10



Ministerio de Educación



convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 389 del 2 de junio de 2005.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comúñuese y archívese.

*AS
T
JG*

533

RESOLUCIÓN Nº.....

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO ELÉCTRICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias y potencias, excepto obras civiles e industriales.
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior.
3. Sistemas de control
4. Instalaciones que utilicen señales electromagnéticas como accesorio de lo detallado en el párrafo anterior.
5. Participación en desarrollos de computación aplicada a la Ingeniería, incluyendo los productos de programación (software) y los dispositivos físicos (hardware).
6. Participar en la elaboración de políticas de tarifas, precios y costos marginales de generaciones, transporte y distribución de energía eléctrica.
7. Participar en la evaluación económica de proyectos de inversión de Ingeniería Eléctrica.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.

1. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
2. Higiene, seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

AC.

5 3 3



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura

TÍTULO: INGENIERO ELÉCTRICO

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignatura	Horas Semanales	Horas Totales	Correlativas
--------	------------	-----------------	---------------	--------------

PRIMER CUATRIMESTRE

E-1.1.1	Análisis Matemático I	8	128	---
E-1.2.1	Álgebra y Geometría I	6	96	---
E-1.3.1	Introducción a la Ingeniería Eléctrica	2	32	---
E-1.4.1	Informática I	5	80	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

E.1.5.2	Análisis Matemático II	7	112	E-1.1.1
E.1.6.2	Álgebra y Geometría II	5	80	E-1.2.1
E-1.7.2	Física I	5	80	---
E-1.8.2	Informática II	6	96	E-1.4.1

TERCER CUATRIMESTRE

E-2.9.1	Análisis Matemático III	6	96	E-1.5.2
E-2.10.1	Física II	7	112	E-1.1.1 E-1.7.2
E-2.11.1	Física III	6	96	E-1.1.1 E-1.7.2
E-2.12.1	Química	4	64	---

CUARTO CUATRIMESTRE

E-2.13.2	Matemática Aplicada	8	128	E-1.4.1 E-1.6.2 E-2.9.1
E-2.14.2	Ánalysis de Circuitos I	10	160	E-1.6.2 E-2.9.1 E-2.11.1
E-2.15.2	Teoría de las Probabilidades	5	80	E-1.5.2
E-2.16.2	Sistemas Gráficos	2	32	---

QUINTO CUATRIMESTRE

E-3.17.1	Teoría de los Campos Electromagnéticos	7	112	E-1.6.2 E-2.9.1 E-2.11.1
----------	--	---	-----	--------------------------------

*R
A. S.*



Ministerio de Educación

5 3 3



Código	Asignatura	Horas Semanales	Horas Totales	Correlativas
--------	------------	-----------------	---------------	--------------

E-3.18.1	Análisis de Circuitos II	7	112	E-2.13.2 E-2.14.2
E-3.19.1	Materiales Eléctricos	5	80	E-2.9.1 E-2.11.1 E-2.12.1
E-3.20.1	Dinámica de los Sistemas Físicos	6	96	E-2.13.2

SEXTO CUATRIMESTRE

E-3.21.2	Mediciones Eléctricas	9	144	E-2.14.2 E-2.15.2
E-3.22.2	Electrónica I	8	128	E-2.14.2
E-3.23.2	Sistemas Lógicos	7	112	E-1.5.2 E-1.8.2 E-2.14.2
E-3.24.2	Mecánica	2	32	E-2.10.1

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

E-4.25.1	Conversión de la Energía I	10	160	E-3.17.1 E-3.21.2
E-4.26.1	Teoría de Control	8	128	E-3.18.1 E-3.20.1
E-4.27.1	Máquinas Motrices	6	96	E-2.9.1 E-2.10.1
E-4.28.1	Dibujo Asistido por Computadora	1	16	E-1.8.2 E-2.14.2 E-2.16.2

OCTAVO CUATRIMESTRE

E-4.29.2	Conversión de la Energía II	7	112	E-3.18.1 E-4.25.1
E-4.30.2	Electrónica II	6	96	E-3.22.2
E-4.31.2	Instalaciones Eléctricas Industriales	6	96	E-3.18.1 E-3.19.1 E-4.25.1 E-4.27.1
E-4.32.2	Generación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica I	6	96	E-3.18.1 E-3.19.1 E-4.25.1 E-4.27.1

11
1
1
1
S



Ministerio de Educación

533



Código	Asignatura	Horas Semanales	Horas Totales	Correlativas
--------	------------	-----------------	---------------	--------------

ORIENTACIÓN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA

NOVENO CUATRIMESTRE

E-5.33.1	Economía, Legislación y Gestión de Empresas	7	112	E-2.9.1 E-2.15.2
E-5.34.1	Generación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica II	6	96	E-4.29.2 E-4.32.2
E-5.35.1	Sistemas Eléctricos de Potencia I	6	96	E-3.18.1 E-4.25.1
E-5.38.1	Electiva I	6	96	*

DÉCIMO CUATRIMESTRE

E-5.40.2	Proyecto de Ingeniería	13	208	**
E-5.43.2	Electiva II	6	96	*
E-5.41.2	Sistemas Eléctricos de Potencia II	6	96	E-4.26.1 E-4.30.2

ORIENTACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES

NOVENO CUATRIMESTRE

E-5.33.1	Economía, Legislación y Gestión de Empresas	7	112	E-2.9.1 E-2.15.2
E-5.39.1	Electiva I	6	96	*
E-5.36.1	Tecnología de los Accionamientos Eléctricos	6	96	E-4.26.1 E-4.29.2 E-4.30.2
E-5.37.1	Elementos de Máquinas y Mecanismos	6	96	E-3.20.1

DÉCIMO CUATRIMESTRE

E-5.40.2	Proyecto de Ingeniería	13	208	**
E-5.44.2	Electiva II	6	96	*
E-5.42.2	Tecnología de las Mediciones y Procesos Industriales	6	96	E-4.30.2

* La Escuela de Ingeniería Eléctrica pondrá a consideración del Consejo Directivo la propuesta de las correlativas para cada asignatura electiva.

** Tener aprobadas todas las materias del Área o Áreas que involucra el proyecto.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.888 HORAS

AC.

*R
JG*